



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

03 8

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
REGISTRO DE ACTA LEGISLATIVA	
ACTOS DE INGRESADOS	
Fecha: 14/03/13	Hs. 09:30
Numero: 244	Folios: 2
Expte. N°	
Grado: 663/97	
Recibido:	

Nota N° /13.-
Letra: Mun.U.-

USHUAIA,

13 MAR 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., de conformidad con las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo mediante el artículo 152º, inciso 8) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, a los efectos de remitir adjunto a la presente proyecto de Ordenanza Municipal por el cual se propicia la sustitución del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 1306.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

sd
e

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL
Dn. DAMIÁN DE MARCO
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- SUSTITÚYASE el Artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 1306, modificada por las Ordenanzas Municipales Nros. 2272 y 3381, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 7º.- En los casos de incautación provisoria de automotores ante la comisión de las faltas enunciadas en el Artículo 2º de la presente, el infractor y/o el propietario del vehículo serán solidariamente responsables por el pago del equivalente a CINCUENTA (50) UFA en concepto de acarreo, con más el equivalente a cuarenta (40) UFA por día de estadía en la playa de incautación provisoria."

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dese al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: _____.-

44

Federico SCORANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia